

TRASLADO No. 028-2021

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 734 de 2002 modificado por el artículo 55 de la Ley 1474 de 2011, se fija el presente traslado por el término de **tres (03) días**, del recurso de reposición por el señor **ALVARO EDUARDO PALACIO ARCINIEGAS**, dentro del expediente a continuación referenciado:

EXPEDIENTE	SUJETOS PROCESALES	ASUNTO	TERMINO DE TRASLADO	INICIO	VENCE
<u>1704-00-2019-225</u>	<u>ALVARO EDUARDO PALACIO ARCINIEGAS</u>	RECURSO DE REPOSICIÓN	03 DÍAS	04-06-2021	09-06-2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente traslado se fija hoy CUATRO (04) DE JUNIO DE 2021, siendo las **08:00 a.m.** horas, en lugar público y visible de la Subdirección de Investigaciones Disciplinaria, ubicada en la **Calle 26 No. 69-76 piso 8°, torre 1, edificio Elemento de la ciudad de Bogotá**, así como en la página web de la entidad.



DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS
Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente traslado hoy ____ de junio de 2021, siendo las _____ horas.

JUAN CARLOS URRUTIA RAMIREZ
Subdirector de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA**
lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C.

Página: 1 de 1

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT38	Versión	3	Fecha emisión	15/07/2015